

COMUNICADO

LA COMUNIDAD DE ISLAPELADA SE DESPLAZA

El Consejo Comunitario de la cuenca del Río Mayorquín como autoridad de administración interna del territorio[1] esta constituido por siete veredas, en las cuales se albergan 2.150 habitantes afrodescendientes (según censo interno de la comunidad), La principal actividad económica de la población es la pesca, que realizan en distintas jornadas del día o la noche según las dinámicas de las mareas, alternadas con la recolección de piangua, el corte de madera y la agricultura.

La comunidad de Isla Pelada es una de las comunidades que integran el territorio colectivo del Consejo Comunitario del río Mayorquín, esta constituida por 11 familias equivalentes a 54 personas de las cuales 27 son niños menores de edad, 15 mujeres y 12 hombres. La preocupación de esta comunidad comienza desde mediados del mes de enero de 2007, cuando inicia de manera permanente el asentamiento de la fuerza pública - infantería de marina que se instalo dentro del caserío.

En distintas ocasiones por iniciativa comunitaria se han realizado reuniones con los oficiales acantonados en la zona en las que se les ha dejado clara las inquietudes y recomendaciones de la comunidad, que consisten en:

1. La comunidad no se opone a que la fuerza pública haga presencia en cualquier parte del País.
2. La Comunidad no ve adecuado y lo prohíbe el DIH, que los asentamientos militares se instalen dentro de las comunidades, pues los riesgos de presencia militar tanto oficiales como irregulares dentro de la población civil eleva el riesgo de los habitantes.
3. Los daños en cultivos de pancoger (cocos, piñas, entre otros) por apropiación por parte de los uniformados, sin consentimiento de los habitantes arriesga la seguridad alimentaria.
4. La fuerza pública ha limitado las actividades de producción de la comunidad, en el caso de la pesca que se realiza a cualquier hora del día o la noche, se impiden la práctica nocturna.

Por lo cual agotados distintos espacios de interlocución con la infantería de marina, y a la fecha no obtener respuesta a sus preocupaciones; las familias se desplazado hacia las otras veredas de la cuenca, durante los días 26 y 27 de febrero del año en curso .

Por lo anterior solicitamos a las autoridades en todos los niveles los siguientes aspectos:

Que la Fuerza pública no vea a la población civil como delincuentes, pues las actitudes en el trato con la comunidad no es la mejor.

Que la fuerza publica reconozca los derechos económicos, sociales, culturales de la población afrodescendiente.

Al comité de Atención a la Población en situación de desplazamiento realizar una reunión para analizar la situación y definir medidas de tratamiento y acompañamiento para disminuir el riesgo de la comunidad.

Al gobierno nacional para que ordene que la fuerza publica se instale y establezca asentamientos militares a distancia prudente, sin intervenir en las actividades productivas de la comunidad.

La comunidad solicita a la defensoría del pueblo y a los organismos de derechos humanos nacionales e internacionales para que se organice una comisión de verificación de la situación.

Buenaventura, febrero 27 de 2007

JUNTA DEL CONSEJO COMUNITARIO PALENQUE REGIONAL EL CONGAL

*EQUIPO DE DERECHOS HUMANOS PROCESO DE COMUNIDADES NEGRAS
PCN , telefono 3683494 correo pcnkol_bogota@etb.net.co*

[1] Ley 70, capitulo 3, decreto 1745 articulo 3

RED DE HERMANDAD Y SOLIDARIDAD - COLOMBIA
redher@redcolombia.org [redeuropea@redcolombia.org](mailto:red europea@redcolombia.org)
www.redcolombia.org
